RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2.022).

REF.: No. 11001 40 03 035 2022 00655 00

En uso de las facultades conferidas por el artículo 286 del C.G. del P., el Juzgado dispone corregir la providencia de fecha 23 de agosto de 2022, en el sentido de indicar que el nombre correcto de los demandados es JOSÉ ALEMBERTH ELEJALDE HURTADO, MARÍA DOLORES CASTRO AGUILAR (EN RELIGIÓN HERMANA JUAN FRANCISCA DEL NIÑO JESÚS POBES), BERTHA CAMACHO VIUDA DE QUINTERO, GREGORIO N. QUINTERO GÓNGORA y no como quedó allí señalado.

Notifíquese esta providencia junto con el auto admisorio inicialmente librado.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO Jueza

Blf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 148, hoy 19 de septiembre de 2022.

Secretaria

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

 ${\sf C\'odigo\ de\ verificaci\'on:\ bd2190648d53d0445348a6ce1294399b019465a55c96d5e674c52cfcc860a822}$

Documento generado en 16/09/2022 02:47:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica